PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Trimestre	15	pesetas
Semestre	30	-
Anual	60	-

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcu-rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-virán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada

acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletin Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sito de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

guiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leves obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias cosa.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 148.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

SECCION DE AGRICULTURA

Junta Superior provincial reguladora de los precios de las harinas y del pan.

FIJACION DEL PRECIO DE HARINAS Y PAN

Circular.

A propuesta de la Junta Superior provincial reguladora de los precios de las harinas y del pan y para su más exacta cumplimentación, se hace público desde este periódico oficial, que los acuerdos tomados por la misma en su última reunión sobre fijación de dichos precios en el mes actual, son los siguientes:

1.º A 63 pesetas el precio de los cien kilos de harina, sin envase y puestos en fábrica.

2.º A 65 pesetas el precio de los cien kilos de harina, con envase y puestos en tahona.

3.º A 60 céntimos el kilo de pan familiar en la capital de la provincia.

4.º A 65 céntimos el kilo de pan familiar en los pueblos de la provincia.

5.º Quedan libres de tasa de precio y peso las demás clases de pan puestas a la venta.

6.º Los precios fijados para el pan familiar en la capital y en los pueblos de la provincia, se refieren al peso del kilo, que debe ser servido al público con toda exactivado en controla procesa de la provincia de la provi exactitud y cobrado con arreglo a la tasa; pero, los pedidos hechos por el público de piezas de medio kilo, a las que no es posible aplicar la calificación de pan familiar según las disposiciones vigentes en la materia, quedan libres de dicha tasa a los efectos consiguientes.

Zaragoza, a 7 de enero de 1935.

El Gobernador, Julio Otero Mirelis.

Núm. 146.

SECCION DE AGRICULTURA

Junta Superior provincial de Contratación de trigos de Zaragoza.

Circular.

A propuesta de la Junta Superior provincial de Contratación de Trigos y para su más exacta cum-plimentación, se hace público, desde este periódico oficial, lo siguiente:

1.º Que las Juntas comarcales de Contratación de trigos, designadas con carácter definitivo por la referida Junta Superior provincial y con la misión que les señala el Decreto de Agricultura de 24 de noviembre de 1934 ("Gaceta" del 27), son las que a continuación se indican: Alagón, Ariza, Ateca, Belchite, Borja, Bujaraloz, Calatayud, Carifiena, Caspe, Daroca, Ejea de los Caballeros, Epila, Gallur, Muel, Nuévalos, Pina de Ebro, Quinto, Ricla, Sádaba, Sos del Rey Católico, Tarazona, Used, Zaragoza y Zuera.

goza y Zuera.

2.º Que cada una de dichas Juntas comarcales tendrá adscritas, a los efectos establecidos por el mencionado Decreto de Agricultura ("Boletín Oficial" de 1.º de diciembre de 1934), las siguientes Delegaciones locales:

once isma ignar emaque Caa po-

ación to de

y por ados

LETIN e di-

ia de

r Su

cien-

ove-

y su imo, ia de esta Carien y sta el

s por tivos orme Couvieotros zado para io de

ás, a rezy le 110 ar en igue

cieny su lores

al de rrez a 105 aus-, por ntre aala

igos. mue

ALAGON. — Alcalá de Ebro, Bárboles, Bardallur, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Grisén, Pedrola, Pinseque, Pleitas, La Joyosa y Torres de Berrellén.

ARIZA. — Alconchel de Ariza, Alhama de Aragón, Bordalba, Bubierca, Cabolafuente, Calmarza, Cetina, Contamina, Embid de Ariza, Monreal de Ariza, Malanquilla, Pozuel de Ariza, Sisamón y Torrehermosa.

ATECA. — Berdejo, Bijuesca, Moros, Clarés de Ribota, Torrijo de la Cañada y Villalengua.

BELCHITE. — Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Codo, Lagata, Lécera, Letux, Moneva, Moyuela, Plenas, Puebla de Albortón, Samper del Salz y Villar de los Navarros.

BORJA. — Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Ambel, Bisimbre, Bulbuente, Bureta, Calcena, Fréscano, Fuendejalón, Magallón, Maleján, Pomer, Pozuelo de Aragón, Purujosa, Tabuenca, Talamantes y Trasobares.

BUJARALOZ. — La Almolda, Farlete y Mone-

CALATAYUD. — Alarba, Aniñón, Aranda de Moncayo, Arándiga, Belmonte, Brea, Castejón de Alarba, Cervera de la Cañada, Embid de la Ribera, El Frasno, Fuentes de Jiloca, Gotor, Illueca, Inogés, Jarque, Maluenda, Mara, Mesones, Miedes, Morata de Jiloca, Morés, Nigüella, Olvés, Orera, Oseja, Paracuellos de la Ribera, Paracuellos de Jiloca, Torrelapaja, Velilla de Jiloca, Villalba de Perejil y Viver de la Sierra.

CARIÑENA. — Aguarón, Aladrén, Cerveruela, Codos, Cosuenda, Encinacorba, Herrera de los Navarros, Longares, Luesma, Paniza, Tosos y Vistabella.

CASPE. — Cinco Olivas, Chiprana, Escatrón, Fabara, Fayón, Maella, Mequinenza y Nonaspe.

DAROCA. — Acered, Anento, Atea, Badules, Balconchán, Berrueco, Fombuena, Langa del Castillo, Lechón, Mainar, Manchones, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Retascón, Romanos, Ruesca, Torralbilla, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villafeliche, Villanueva de Jiloca y Villarreal de Huerva.

EJEA DE LOS CABALLEROS. — Asín, Biota, Farasdués, El Frago y Orés.

EPILA. — Calatorao, Lucena de Jalón, Lumpiaque, Plasencia de Jalón, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón y Urrea de Jalón.

GALLUR. — Boquiñeni, Luceni, Mallén, Novillas, Castejón de Valdejasa, Pradilla de Ebro, Remolinos y Tauste.

MUEL.—Alfamén, Almonacid de la Sierra, Fuendetodos, Aguilón, Mezalocha, Mozota y Villanueva de Huerva.

NUEVALOS. — Campillo de Aragón, Carenas, Cimballa, Godojos, Ibdes, Jaraba, Monterde, Munébrega y Torralba de Ribota.

PINA DE EBRO. — Alborge, Alforque, Gelsa y Velilla de Ebro.

QUINTO. — Fuentes de Ebro, La Zaida, Mediana, Rodén y Sástago.

RICLA. — La Almunia, Alpartir, Chodes y Morata de Jalón.

SADABA. — Biel, Castiliscar, Fuencalderas, Layana, Luesia, Malpica de Arba y Uncastillo.

SOS DEL REY CATOLICO.—Artieda, Bagüés, Escó, Isuerre, Lobera de Onsella, Longás, Lorbés, Mianos, Navardún, Pintano, Ruesta, Salvatierra de

Esca, Sigüés, Tiermas, Undués de Lerda, Undués Pintano y Urriés.

TARAZONA.—Alcalá de Moncayo, Añón, Cunchillos, El Buste, Los Fayos, Grisel, Litago, Lituénigo, Malón, Novallas, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Mocayo, Trasmoz, Torrellas, Vera de Moncayo, Vierlas.

USED. — Abanto, Aldehuela de Liestos, Cubel, Gallocanta, Las Cuerlas, Santed y Torralba de los Frailes.

ZARAGOZA. — La Muela, Valmadrid, Nuez de Ebro, Osera, Villafranca de Ebro, Alfajarín, El Burgo de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, Leciñena, María de Huerva, Pastriz, Perdiguera, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Sobradiel, Torrecilla de Valmadrid, Utebo, Villanueva de Gállego, Botorrita y Jaulín.

ZUERA. — Ardisa, Erla, Luna, Murillo de Gállego, Las Pedrosas, Piedratajada, Puendeluna, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna y Valpalmas.

de l

Dos

de i

com

Agr

80,

corr

3.

Cer

da iz

en el

de

licen

3.º Inmediatamente, si ya no lo hubieran hecho, se harán cargo cada una de las Juntas comarcales designadas de la documentación que deberán entregarles las suprimidas Juntas locales de contratación de trigos, y en la actualidad Delegaciones locales adscritas a aquéllas, concediéndose para ello el plazo máximo de cinco días, a partir del cual se exigirán responsabilidades por el incumplimiento de esta obligación ineludible.

4.º Cesarán inmediatamente, si no lo hubieran hecho, y se constituirán en Delegaciones locales, adscritas a sus respectivas Juntas Comarcales, las Juntas locales de contratación de trigos suprimidas por el Decreto de Agricultura de 24 de noviembre de 1934 ("Gaceta" del 27, "Boletín Oficial" de 1.º de diciembre).

5.º Se ordena a todos los Alcaldes de la provincia, bajo su más estrecha responsabilidad, vigilen e intervengan con todo rigor las expediciones de trigo que se pretendan hacer circular sin guías de compraventa extendidas por las Juntas comarcales de contratación de trigos; dictándose esta orden terminante en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura en telegrama de fecha reciente; en virtud de ello, se consideran nulas las guías de conpraventa de trigos expedidas a partir del día 10 de diciembre de 1934, por las suprimidas Juntas locales de contratación de trigos; y las expedidas antes de dicho día 10 de diciembre de 1934 deberán ser refrendadas por las Juntas comarcales para tener validez, si no se han utilizado todavía para verificar el transporte de las partidas objeto de operaciones intervenidas; bien entendido que, como casos de anormalidad denunciables, las Juntas comarcales deberán poner en conocimiento de la Junta Superior provincial la presentación sospechosa de guías extendidas con fecha anterior al mencionado día 10 de diciembre de 1934.

6.º Del cumplimiento de lo dispuesto en esta circular, deberán dar cuenta inmediata a este Gobierno civil (Junta Superior provincial de Contratación de trigos) todas las Alcaldías de la provincia bajo apercibimiento de incurrir en sanción correctiva

Zaragoza, a 7 de enero de 1935.

El Gobernador.

Julio Otero Mirelis.

SECCION QUINTA

nés

ıın-

bel,

los

El

ñe-

de

eci-

Gá-

an-

ias.

cho,

de-

garde

dsná-

res-

ntas el

vin-

n e rigo oraconnan-

erio en

0111-

ales de revaicar nes de

tendi-

Goataicia. recNúm. 147.

Junta provincial de Reforma Agraria de Zaragoza.

JUNTAS MUNICIPALES DE REFORMA AGRARIA Revisión del Censo de Campesinos.

Instrucciones

Como ampliación de la anterior circular, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 5 del actual, se hacen públicas estas nuevas instrucciones recibidas recientemente de la Dirección general de Reforma Agraria:

1.ª Los Censos se confeccionarán por triplicado. Dos de dichos ejemplares, con arreglo a los modelos de impresos antiguos; y el tercer ejemplar, de conformidad con el nuevo modelo, que será remitido por esta Junta provincial a las Juntas municipales tan pronto como se los facilite a aquélla el Instituto de Reforma Agraria.

2.ª Cada folio de impresos utilizados para el Censo, deberá llevar estampado el sello del Ayuntamiento correspondiente.

3.ª En el grupo A) del nuevo modelo llamado «Censo nacional», se empezará siempre por la «Guarda izquierda» y se terminará por la «Guarda derecha», siempre que lo permita el número de inscritos.

4.ª En los grupos C) y D) es imprescindible emplear la «Guarda izquierda» y la «Guarda derecha», sea cual fuere el número de inscritos en dichos Grupos.

5.ª Cuando en los impresos correspondientes a los grupos A), C) y D) se inscriba un campesino que no sea cabeza de familia, deberá hacerse constar en la casilla de observaciones, el número que en el Censo corresponde a su respectivo cabeza de familia.

6.ª También se facilitarán por la Junta provincial a las Juntas municipales los modelos de impresos antiguos para dos de los ejemplares del triplicado del Censo de Campesinos que deben confeccionar y remitir a aquélla, por triplicado.

7.ª De la recepción de los impresos se acusará recibo inmediato por las Juntas municipales a la Junta provincial de Reforma Agraria, bajo apercibimiento de incurrir en sanción correctiva.

8.ª Finalmente, se previene a todas las Juntas municipales de Reforma Agraria, procede pongan el mayor cuidado en la confección escrupulosa del referido Censo de Campesinos y toda la diligencia posible en activar su confección y remisión a la Junta provincial, para no dar lugar también a la imposición de las sanciones correctivas, aplicables a los casos de inexactitud o negligencia manifiestos.

Zaragoza, a 7 de enero de 1935.—El Presidente de la Junta provincial de Reforma Agraria, José María Laguna Azorín.

Núm. 72.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por esta Jefatura dutante el mes de diciembre de 1934.

Número de la licencia.	NOMBRES Y APELLIDOS	VEGINDAD	PROFESION
37 38 39 40 41 42 43 44 45 46	Marcelino López Diestre Manuel Betrián Lagus Fermín Val Tejero Salvador Izquierdo Ariza Camilo Minguillón Germán Alejandro Minguillón Franc Antonio Andrés Puyol Julián Gracia Madre José Latre Ferrer Vicente Brinquis Laborda	El Burgo Escatrón Sástago Idem Zaragoza Sta. Isabel	Campo Obrero Campo Id. Obrero Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.

Zaragoza, 4 de enero de 1935. – El Ingeniero Jefe, Manuel Esponera.

SECCION SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento del Ejército, ignorandose el paradero de aquéllos, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías los días 27 del actual, 10 y 17 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación v cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

140. — Urrea de Jalón. — Julio Luis López Sánchez y Felipe Rupérez Sánchez.

141. - Sádaba. - Julián Contín Barrios.

142. - Munébrega. - Antonio Serrano Ceamanos.

143. - Maluenda. - Claudio Fandos.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1935, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración introda de todos los utilidades jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiendo que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

138. - Cuarte de Huerva

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación.

10.- Puendeluna. - El 13 del actual, de 9 a 12. * * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencio-nan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación

137. – Munébrega

Ordenanzas de exacciones.

144.— Epila

Padrón de cédulas personales.

135.— Utebo 136.— Fuendejalón

Presupuesto municipal ordinario.

144.— Epila 145.— Codos

TARAZONA

Núm. 6,348.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad durante el tercer cuatrimestre del año 1933.

(Continuación. - Véase B. O. del día 8).

Aprobar las adjudicaciones de terrenos roturados en los montes del Ayuntamiento, p: opuestas por la Comisión de Montes.

Que comience con urgencia el señalamiento de sestras en el monte Moncayo y que se trasplanten 800 ó 1.000 chopos a la parcela que provisionalmente disfruta Roque García en la dehesa Carrera de Cintruénigo.

Mantener la adjudicación hecha a favor de Domingo Inúñez de una parcela de la dehesa que figuraba a nombre del vecino de Torrellas, Cipria-

no Torres.

Conceder a Cirilo Calvo Giménez, cinco hanegas de terreno en dicho monte, lindantes con la parcela que usufructúa.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento que ha producido al Concejo el fallecimiento de de D. Ricardo Iranzo, Director de la Caja de Aho-

rros y Monte de Piedad de Zaragoza. Gratificar con 100 pesetas al Sr. Murillo, además del voto de gracias que se le concedió por la cooperación prestada en la formación del Repar-

timiento vecinal de este año.

Seción ordinaria del día 3 de noviembre.—Apro-

bar el acta anterior.

Igualmente se aprueba el expediente de trans ferencia de créditos en el presupuesto extraordi nario de 1932 para nutrir la partida 3, art. 3. cap. 1.º, con la denominación: "Para construcción de caminos vecinales", con 118.377'26 per setas y la partida 3, art. 2.º, cap. 1.º, denominada "Construcción de un edificio destinado a Refugio municipal en el monte Moncayo", con 5.224,3 pesetas, y que se remitan a la Delegacion de Ha cienda para su aprobación.

Encargar al carpentero Serapio Garcia la con fección de seis un as electorales, a razón de l

pesetas.

Instalar provisionalmente alumbrado eléctro en siete Colegios que carecen de él y dotar a todo

ellos del material necesario.

Habilitar un crédito de 2.000 pesetas para cons trucción de aceras en las calles de Virgen de Morcayo, Capuchinos y Larga, de "Tórtoles", con cooperación del 50 por 100 por parte de los re

Sacar a subasta el arrendamiento del local no mero 6 de la fábrica vieja de Cerillas por la ren

anual de 200 pesetas.

Aprobar una factura de 395 pesetas por las l tografías de Moncayo, significando un voto gracias a D. Ramón Lizarbe y el reconocimiento del Concejo para el fotógrafo Sr. Broquier por seguina del Concejo para el fotógrafo S buen comportamiento.

Conceder una licencia de veinte días al Guard

rural Lamberto Cacho.

Instar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobern ción que las Delegaciones de Hacienda se enco guen de la recaudación de fondos carcelarios

Fueron aprobados varios informes de la Con sión de Montes y las adjudicaciones propues de terrenos roturados en los montes del Mun pio, así como la autorización pretendida por rios vecinos de Torrellas para aprovechar aguas que discurren por el barranco de la de los solicitantes su encauzamiento y siemo zuela en el monte "El Cierzo", siendo de cuel que las aguas vuelvan al mismo barranco.

Que el Aparejado: redacte presupuesto obra de reparación del camino de Malón el tr próximo a la estación del ferrocarril, y que el nor Secreta: io busque los antecedentes so ofrecimientos hechos por la Sociedad general.

Azucarera en el sentido de comprometerse a tales reparaciones.

Votar un crédito de 100 pesetas para que se receben las alcantarillas de los caminos que apa-

rezcan al descubierto.

ten

ial-

rre-

Do-

e fi-

ria-

anen la

ento

Tho-

adeor la

par-

pro-

rans

ordi

truc

pe-

rada:

fugio

24,3

con

ctrice

todo

Mon

con

S VE

al nu

rent

as fo

oto

nient

por 5

berni

encal

1:105

Cen

nest

Tunio

or P

ar Za

iemp

cuel

·1 tr e el

50

gene

Gratificar al Subjefe de la Gua: dia municipal con la diferencia del sueldo que existe entre el de su cargo y el de Jefe, y a partir desde el día en que se declaró excedente a D. Mateo Ibáñez.

Previa discusión y con bastantes modificaciones fué aprobado el anteproyeto de gastos presentado por la Secretaría e Intervención y Comisión de Hacienda para la formación del presupuesto ordinario del año 1934; y asimismo se formó el proyecto de Presupuesto de Ingresos para dicho

ejercicio, con el siguiente resumen:

GASTOS.—Cap. 1.°, 170.338'29 pesetas; cap. 2.°, 3.000; cap. 3.°, 25.407'50; cap. 4.°, 74.941'50; cap. 5.°, 10.641; cap 6.°, 63.663'40; cap. 7.°, 77.670'30; cap. 8.°, 28.820; cap. 9.°, 7.958'70; cap. 10, 29.381'25; cap. 11, 5.400; cap. 12, 15.500; cap. 13, 4.200; cap. 17, 5.675; cap. 18, 1.000. Total, 523.596'94 pesetas.

INGRESOS.—Cap. 1.°, 11.608'70 pesetas; capítulo 2.°, 152.546; cap. 5.°, 34.775; cap. 7.°, 600; capítulo 8.°, 30.200; capítulo 9.°, 57.921'96; capítulo 10, 233.546'33; cap. 11, 1.600; cap. 14, 798'95.

Total, 523.596'94 pesetas.

Que se exponga al público en la forma y por el plazo que señala el art. 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Sesión ordinaria del día 10 de noviembre. Apro-

bar acta anterior.

Idem la cuenta de caudales del tercer trimestre

Autorizar a Jacinto Lapuente para que por su cuenta levante un muro de contención en el camino de las Peñas.

Que el Apareiador municipal inspeccione la botlega de la casa núm. I de la Rúa baja, que según su propietaria, Felisa Coscolín, se embalsa por filtraciones del Selcos.

Ceder gratuitamente a la Unión de Agricultores el uso de la garita que tiene el Ayuntamiento

en sus almacenes.

Facultar al señor Alcalde para que se oriente sobre la conveniencia de formar un Comité de enlace entre los Ayuntamientos de los pueblos donde hay fábricas de cerillas para procurar el aumento de trabajo en dichos centros fabriles.

Designar a los señores Azagra, Ingeniero municipal y Cabo de Guardas para recibir al Ingeniero del Distrito forestal y acompaña: le a deposi-tar los alevines que para la repoblación de truchas ha de dejar en el barranco de Castilla.

Adquirir de la casa A. Ballesteros el material quirúrgico propuesto por el Médico Director del

Hospital.

Presentados por el señor Secretario los antecedentes que obran en el Archivo sobre el supuesto compromiso de la Sociedad general Azucarera sobre : eparaciones del camino de Malón en la parte que linda con los terrenos de descargue de la Estación del ferrocarril y el presupuesto formado por el Aparejador de la obra de reconstrucción de un trozo de muro que u ge reconstruir en la finca de José Sanjuán, importante 316'80 pesetas, se acuerda facultar al señor Alcalde para que ordene la referida obra.

Se da cuenta de una entusiasta felicitación que

dirige la Junta municipal de Sanidad el excelentisimo Ayuntamiento, por el acierto y diligencia con que ha sabido poner en marcha el plan sanitario que hace muchos años propugnó dicho organismo. Al mismo tiempo aconseja la urgente higienización de los retretes del ex-convento de la Merced. S. E. acuerda agradecer dicha felicita-ción y aprueba el presupuesto de la obra de instalación de W. C. en el piso primero de dicho ex-convento, que asciende a 763'29 pesetas.

Instalar dos estufas eléctricas, en cada una de

las dos guarderías infantiles.

Habilitar un crédito de 100 pesetas para reparar el pretil frente al Ojo de San Juan. Sesión ordinaria del día 17 de noviembre.—Apro-

bar el acta anterior.

Que conste en acta la satisfacción que ha producido al Ayuntamiento la resolución del Jurado Mixto de fabricación de Cerillas, por haber aumentado la jornada de trabajo en la fábrica de esta localidad.

Aprobar la liquidación de la obra de reparación del camino de Caparé, ejecutada por Alejandro Motilva, que asciende a 9.358 pesetas y acordar su

recepción provisional,

Desestimar la petición de Cipriano Torres sobre el usufructo de una parcela en la dehesa Carrera de Cintruénigo y la hecha por Primo Zueco y Alberto y Pedro Royo, sobre excesos de propiedad en dicho monte. Adjudicar otras parcelas según propone la Comisión de Montes y subastar las sestras que se han señalado en el cuartel de Los Hoyos, en el Moncayo, en la forma acostumbrada. Anunciar por bando la devolución de fianzas

consignadas para la subasta de leñas del año an-

Adjudicar definitivamente las obras de reforma del Hospital a Santiago Moreno y precio de pese-

Construir una puerta cancela en el atrio de la Casa Consistorial y que se ejecute la obra por con-

curso libre de tipo.

Hacer constar en acta el agradecimiento de Tarazona al ex Diputado Sr. Pataíso y al señor Mimistro de Instrucción pública por haber concedido 2.000 pesetas a las cantinas escolares de esta ciu-

Sesión ordinaria del día 24 de noviembre.—Apro-

bar el acta anterior.

Ejercer el derecho de tanteo, adjudicándose el Ayuntamiento a sí mismo, el remate de 75 metros cúbicos de madera de haya del Moncayo, por el precio de 1.500 pesetas, ofrecido en subasta; y que se venda po: subasta entre vecinos

Designar al señor Presidente de la Comisión de Montes, o en su defecto al Vocal D. Lucas Garcia, para asistir a la Asamblea de Calatayud contra el gravamen de los derechos de Jefatura por aprove-chamientos forestales, condicionando su actua-

ción en la misma.

Aprobar la liquidación parcial de las obras ejecutadas en la sala de autopsias por Santiago Moreno, importante 1.791'51 pesetas. Facultar a la Secretaria para la clasificación de

Cédulas personales.

Pedir al Patronato de los Comedores de Caridad se soco ra a los pobres adscritos diariamente, aunque sea minorando la ración de comida.

ender el hierro obrante en los almacenes municipales al precio en alza de 6 céntimos kilogramo.

D. 2022

Que la Comisión de Montes comience los trabapreliminares para la entrega de nuevas parcelas en la dehesa Carrera de Cintruénigo.

Que por la Brigada obrera se quiten los pasquide propaganda electoral obrantes en las fa-

chadas de las casas.

Instalar una nueva lámpara eléctrica en la Travesia del Magnate.

Sesión ordinaria del día 1 de diciembre.—Apro-

bar el acta anterior.

Fué examinado y aprobado el presupuesto or-dinario para 1934, fijando un total de gastos igual al de ingresos de 523.596'94 pesetas, y que se exponga al público para reclamaciones.

Prorrogar durante la vigencia de cete presu-

puesto las Ordenanzas de exacciones.

Aprobar la propuesta de adjudicaciones en usufructo de parcelas de los montes municipales, p:o-

puesta por la Comisión de Montes.

Que la entrega de parcelas se haga por un Concejal de dicha Comisión, el guarda del Estado y el Cabo de la Guarderia municipal, con participación, en concepto de dietas, en las cuotas que se recauden por entrega de dichos terrenos

Recibir definitivamente los muebles del despacho del señor Alcalde, construídos por el contra-

tista Juan Sáinz.

Devolver a D. Antonio Romano la cantidad de 45 pesetas con que contribuyó el Seminario para proyectado monumento de la Reina Madre.

Inscribirse este Ayuntamiento como socio cor-porativo en la F. U. E. de la Facultad de Medicina de Zaragoza, con la cuota anual de 10 pesetas.

Designar a los Sres. Lorenzo y Cisneros (don Gabriel) para que colaboren en la Junta organizada para el reparto de donativos a los niños pobres.

Reparar el ex convento de Capuchinos con cargo al crédito de 1.000 pesetas que se votó para "edificios municipales", con la ayuda de la Brigada obrera.

Sesión ordinaria del día 6 de diciembre.—Apro-

bar el acta ante:ior.

Que una Comisión, integrada por el señor Alcasde y los Sres. Montes y Jaray, consulten en la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, la manera de formalizar el compromiso de contribuir a la ejecución de la obra de encauzamiento del Queiles y si es viable la realización de esta obra dejando subsistente el puente de la Catedral.

Otorgar un voto de gratitud a D. Ernesto Montes por la beneficiosa labor por él realizada en prode la construcción del camino Malón-Grisel y la permanencia de la Capitania de la Guardia civil

en esta ciudad.

Ap: obar las conclusiones de la Asamblea de Ca latayud pidiendo la derogación de la Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1932

Tramitar expediente de responsabilidad al Cabo de la Guardia nocturna por denuncia presentada contra él por Andrés Azagra y otros. Conceder una licencia de veinte días al Gua da

rural Félix Milagro.

Conceder al Consultorio de maternidad una toma de agua de un milimetro, sin fijación de canon y que asista la Corporación al acto de su inaugu-

Solicitar de la Sexta División Hidrológico-forestal la apertu: a de la nueva carretera del Moncayo para la saca de leñas.

Habilitar un crédito de 600 pesetas para reparar las cuadras del albergue de Agramonte.

cl

SC

pı

D.

re

ta

ta

la

se

se

laı

a 1

ta

Aprobar las relaciones nominales de alta y baja de los funcionarios con derecho al retico obligatorio obrero y abonar los boletines correspondien-

Habilitar un crédito de 600 pesetas para la lim-

pieza y reparación de calles.

Conceder el uso del teatro viejo gratuitamente a la Unión de Agricultores de Tarazona, por cinco años prerrogables, y debiendo realizar dicha entidad las obras de seguridad que se conceptúen necesarias.

Admitir a D. Ernesto Montes la dimisión del cargo de Concejal en virtud de haber sido proclamado Diputado a Cortes por la provincia de Za:agoza y que conste en acta el sentimiento del Concejo por alejamiento de un Concejal de tan provechosa actuación.

Encomendar al señor Secretario la redacción de un escrito dirigido al señor Gobernador civil expeniendo las dificultades con que tropieza la aplicación del Decreto de 24 de octubre último sob: e el mercado de trigos, y el estudio de lo legislado sobre préstamos agrícolas.

Sesión ordinaria del día 15 de diciembre.—Apro-

bar el acta anterior

En observancia de lo preceptuado por el articulo 297 del Estatuto municipal y R. D. de 15 de ju-lio de 1930, vuelve el señor Alcalde por asistir a esta sesión la mayoría absoluta del Concejo a revalidar la aprobación definitiva del presupuesto ordinario para 1934 y Ordenanzas de las exacciones municipales contenidas en el mismo. Vistas las dos únicas reclamaciones presentadas por don José Delgado Ayensa y D. Manuel Fernández Durán, respectivamente, acordóse estimar la primera y que se tramite el obligado expediente de reconocimiento de crédito demandado por el segundo. Se aprobó el presupuesto ordinario de referencia totalizado en la misma forma que el proyecto, o sea por 523.596'94 pesetas, tanto en gastos como en ingresos, acordándose se exponga al público en la forma reglamentaria. Igualmente fueron aprobadas las bases de dicho presupuesto y prorrogadas durante la vigencia del mismo las Ordenanzas de exacciones municipales.

Felicitar a D. Antonino Jaray por haber sido nombrado Vocal de la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación en representación del distri-

to Tarazona-Borja.

Subastar de nuevo los lotes desiertos por falta de licitador de leñas de Moncayo entre vecinos y forasteros.

Facultar al señor Alcalde para efectuar la devolución de los cuotas inscritas pro monumento a la ex reina María Cristina.

Aprobar la primera certificación de la obra de alcanta: illado parcial ejecutada por Angel Gil, importante 4.223'68 pesetas.

Instalar una lámpara eléctrica entre la carrete-

ra de Agreda y el paseo del Repolo.

Comunicar a la Inspección de primera enseñanza que se considera innecesaria la instalación de dos nuevas escuelas de párvulos en esta ciudad

Felicitar al señor Gobernado: civil por el acierto con que ha sabido contener el movimiento tedesarrollado en Zaragoza, y agradecer al vecindario de Tarazona, Guardia civil y Guardia municipal por su ordenada conducta ante dicha alteración.

Verificar la poda del arbolado para suministrar leña al Matadero.

Sesión extraordinaria del día 15 de diciembre. Con la asistencia de las cuatro quintas partes de los Concejales que forman la Corporación y por unanimidad, se aco: dó comprometerse este Ayuntamiento a satisfacer al Estado las aportaciones en metálico señaladas en la resolución del Ministerio de Obras públicas, trasladada con fecha de julio último por la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, relativa a la obra de encauzamiento del río Queiles, garantizando el normal abono de aquéllas con el rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carnes y figurando en presu-puesto ordinario el crédito necesario. Señálanse igualmente las garantías que para esta clase de compromisos señala el Estatuto municipal vigente en su art. 545 y demás pertinentes.

Sesión ordinaria del día 22 de diciembre.—Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraor-

dinaria del día 15 del actual.

ar

Felicitar y agradecer el ofrecimiento hecho por D. Fermín Valenzuela con motivo de su nombramiento para la Dirección general de Obras Hidráu-

Autorizar a Julia Motilva para hacer obras de reforma en la fachada de la casa núm. 1 de la calle de Doz.

Trasladar al Sindicato Agrario copia literal del oficio de la Jefatura de la Sexta División, desestimando la petición de utilizar la nueva carretera de Moncayo.

Aprobar la certificación única de la obra de derivación de aguas del Queiles, importante pesetas 11.098'52 y su abono con cargo al presupuesto extraordinario de 1932, reintegrándose la Caja municipal de este importe que lo satisfizo con cargo al pres puesto ordinario.

Proponer a la Caja de Previsión el seguro de accidentes de trabajo por inutilidad permanente o

muerte de funcionarios municipales.

Renovar la póliza de fianza del señor Deposi-

Aprobar la certificación única de recepción provisional de la obra de pintura del lavadero, importante aquélla 1.046 pesetas.

Igualmente una certificación de ampliaciones en la obra de dicho lavadero, importante 313'50 pe-

Minorar la renta relativa a los meses agosto, septiembre y octubre, correspondiente a un local de la fábrica vieja de Cerillas arrendado por Mateo Martinez.

Declarar desierta la subasta del arrendamiento de la tasa de puestos públicos y venta en ambulancia y que se lleve a efecto por administración, que se devuelva la fianza al actual contratista Luis Mañero.

Aprobar el presupuesto de 1.400 pesetas para el arreglo de la calle de Capuchinos y que se lleve a efecto por administración.

Idem el presupuesto de reparación de la calle de la Virgen del Río, por un valo: de 1.600 y que

también se ejecute por administración.

Vender directamente por el tipo de tasación los lotes de haya de Moncayo que han quedado desiertos en la subasta,

Sesión ordinaria del dia 29 de diciembre.—Apro-

bar el acta anterior. Queda enterado S. E. del oficio de la Delegación de Hacienda, fecha 26 de los corrientes, trasladando la aprobación del expediente de transferencia de créditos en el presupuesto extraordinario de 1932, e igualmente de la resolución del día 14 del mismo mes denegando la aprobación del presupuesto extraordinario formado para el actual ejercicio, la cual la informan los señores Interventor y Secretario en sentido desfavorable y aconsejando el recurso contencioso-administrativo si no atiende aquella Delegación la razonada petición que también se aconseja, para lo cual se comisiona a los señores Alcalde, Jaray, Secretario e Inter-

Aprobar las siguientes actas de recepción definitiva de obras: la de reparación del camino Carrera de Cervera, la de cubierta del lavadero de San Juan y la de arreglo de aparejos de los carros al servicio del Municipio.

Asimismo se aprobó el presupuesto de deslindes parcelación de montes, que asciende a 500 pesetas, y que se ejecute por administración y la liquidación de honorarios devengados por el Ingeniero

municipal totalizada en 1.500 pesetas. Que pase al Hospital municipal el material de odontología que se adquirió en el año 1929.

Dirigir instancia a la Dirección general de Montes pidiendo que ordene a la Sexta División la redacción del proyecto de caminos forestales en el Moncayo.

Así resulta del libro de actas correspondiente. Y para que conste y su publicación expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Tarazona, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Constancio Núñez. — Visto bueno: El Alcalde, J. Lario.

Diligencia. — Ha sido aprobado este extracto por la Corporación en sesión de este día y una copia se fija en el tablón de la Casa Consistorial para su publicidad.

Tarazona, 14 de diciembre de 1934.—Cetifico:

El Secretario, Constancio Núñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Rajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la iey de Enjuiciamiento militar de Marina

Núm. 134.

LORENTE CEAMANOS, Antonio; natural de Almonacid de la Sierra, de estado soltero, profesión esquilador, de veintidós años, hijo de Antonio y María, incurso en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, habiendo estado domiciliado últimamente en Cetina, y en la actualidad se ig-nora su actual paradero y domicilio, procesado por robo, en sumario 54-1933, instruido por el Juzgado de Ateca; comparecerá, en término de diez dias, ante el luzgado de instrucción de Ateca, a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad, en el sumario expresado; apercibido de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 129.

VILLAISOTO VALENZUELA, Juan; de veintiún años, estado soltero, de profesión u oficio estudiante, hijo de Luis y de Dolores, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por la causa número 983 de 1932, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instance. trucción número 3, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de esta Capital por auto de veintinueve de diciembre último.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 130.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 425 de 1932, sobre imprudencia, contra Antonio García y otro, ha acordado citar por la presente a los testigos Blas Blasco Bueno, Félix Pellicena Alcaine, Bienvenido Nieto Mañas, Juan Bosque Giménez y Antonio Berme Zaur, domiciliados que estuvieron en esta Ciudad y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante la Audiencia de esta Ciudad el dia once del actual y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya luyar.

Zaragoza, a cinco de enero de mil novecientos treinta y cinco. - El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 133.

BORJA

D. Juan Martinez Saz, Juez municipal ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido, por licencia del propietario;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para hacer efectivas multas de cincuenta pesetas, impuestas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a varios vecinos de Magallón, por negarse a vacunar o sacrificar sus perros para evitar la propagación de la rabia, en los que por providencia de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los siguientes muebles y semovientes, como de la propie-dad de los multados que luego se dirán:

Una vaca, de las llamadas novillas, de pelo negro, con patas blancas, de la propiedad de D. Miguel Distas Gracia: tasada en mil pesetas.

Dos cabras, de pelo royo, de la propiedad de Atilano Dominguez: tasadas en ciento cuarenta pesetas.

Tres sacos de trigo, con un peso calculado de dos-ientos kilos, de la propiedad de Simón Garrido Graia: tasados en ciento cinco pesetas,

Un burro, de pelo pardo, de la propiedad de Feliciano Armingol Navarro: tasado en cien pesetas.

Se previene a los licitadores que dichos efectos se encuentran depositados en poder de sus respectivos dueños; que el remate tendrá lugar el día uno de febrero próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, y que para tomar parte en la subasta será indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo del tipo que sirve de base a la subasta; que la subasta se celebra sin sujeción a tipoy que las pujas pueden hacerse por separado para cada lote de bienes.

Dado en Borja a cinco de enero de mil novecientos treinta y cinco. - Juan Martínez. - Carmelo Molíns.

Juzgados municipales.

Núm. 131.

JUZGADO NUM. 3

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este distrito, se cita por medio de la pre sente a Pedro Zudaire Garjón, de treinta y un años, soltero, pintor, natural de Pamplona, donde tuvo su último domicilio, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve del actual, a las diez y media, comparezca en la Sala audiencia de este Juz-gado, sito Democracia, 64, 2.º, a la celebración de un juició de faltas que se sigue contra el mismo, sobre es-tafa; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, cinco de enero de mil novecientos treinta y cinco. El Secretario suplente, Luis Oliván.

Núm. 132. JUZGADO NUM. 3

En el juicio de faltas seguido en este Juzga do municipal número 3, sobre lesiones por agresión, contra José Huguet Barril, recayó sentencia, cuyo encabezar miento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Zarag za, a treinta y uno de diciem bre de mil novecientos treinta y cuatro. El señor don Luis Fernando Oliván, Juez municipal del Juzgado nu mero 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una. el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pu blica, y José Huguet Barril, de la otra, como denuncia do, cuya edad y demás circunstancias ya constan ante riormente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Huguel Barril, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, pronuncio, mando y firmo. - Luis Fernando. - Rubil

Y para que sirva de notificación al denunciado Jose Huguet, que se halla en ignorado paradero, expido presente en Zaragoza, a cuatro de enero de mil nove cientos treinta y cinco. — El Secretario interino, Luis

CENSO ELECTORAL VIGENT

De venta:

En la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Para las operaciones de reclutamiento del Ejército del año actual, los Ayuntamientos de la provincia cumplimentarán las instrucciones siguientes:

1.ª Dejarán de enviar a esta Junta las relaciones de alistamiento y las de rectificación del mismo, pero, en cambio, remitirán, en la segunda decena del mes de febrero, triplicado ejemplar de las listas, definitivamente rectificadas, a que se refiere el artículo 119 del Reglamento de Reclutamiento vigente. Dichas listas, según Orden circular de 14 de diciembre de 1925 (C. L. núm. 426), deberán formalizarse por orden alfabético riguroso del primero y segundo apellidos y en último lugar el nombre, y en la forma que resulten se numerarán correlativamente, teniendo carácter definitivo el número asignado. Si hubiera de eliminarse posteriormente a alguien, no se variará el número de orden que haya correspondido a los demás.

2.ª Las Corporaciones citadas imprimirán a la instrucción de los expedientes de prórroga de primera clase la actividad necesaria para que puedan ser informados debidamente antes del tercer domingo del mes de marzo.

3.ª Para que en su día pueda el comisionado responder de la identidad de todos los mozos que presente ante esta Junta, se procurará, por Municipios y Distritos de Quintas, a efectuar dicha identificación con la mayor escrupulosidad.

4.ª Debe ser objeto de gran atención el cumplimiento del artículo 157 del Reglamento; advirtiendo claramente a cada mozo, en el acto de la clasificación municipal, exponga todos los motivos que tenga para ser clasificado de excluído, apto para servicios auxiliares, separado del contingente, o que le den derecho a disfrutar prórroga de primera clase; teniendo presente el párrafo 3.º del artículo 269 y

cuidando de que las diligencias en que se haga constar este requisito sean debidamente firmadas por los mozos o sus representantes.

5.ª Los mozos del actual reemplazo que aleguen algún motivo para ser clasificados de excluídos, aptos para servicios auxiliares y, a la vez, soliciten prórroga de incorporación a filas de primera clase, se les instruirá el oportuno expediente, que serán informados por los Ayuntamientos o Distritos en la forma a que hace referencia la regla séptima de esta circular. Deberá observarse la misma práctica con los mozos de reemplazos anteriores que hayan de revisar sus exclusiones en el año actual y que tengan concedidas dichas prórrogas o derechos a ellas por causas sobrevenidas.

6.ª Además de los documentos que expresa el artículo 287 del Reglamento, deberán unirse a los expedientes de prórroga de primera clase del reemplazo actual una "hoja resumen", ajustada al modelo que se acompaña. El certificado de amillaramiento que debe figurar en todos los expedientes de prórroga de primera clase, se ajustará al modelo que también se une a esta circular, y en él se relacionarán, tengan o no bienes, al mozo, padres y hermanos de cualquier edad o estado, con arreglo a los artículos 267, 271 y 295 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

7.ª A los efectos del párrafo segundo del artículo 240 del Reglamento, deben tener muy presente los Ayuntamientos que, el informe que con arreglo al párrafo primero del artículo 298 deben emitir en los expedientes de prórroga de primera clase, debe contraerse a consignar, clara y concretamente, si el mozo solicitante tiene o no derecho a la prórroga que solicita, en vista de lo que resulte del expediente y de las prescripciones del capítulo XIII del Reglamento de Reclutamiento invocado.

2022

orede erá liez a la oo y ada

VOS

itos

uez pre ños, i úladediez

Juze un e es-, le

muontra oeza-

don nús de una n púnciaanteguet o de

ia, lo Rubri-José do la nove

ITE

ción

- 8.ª Debiendo los testigos que depongan en los expedientes de pobreza, hacerlo bajo juramento, según dispone el artículo 287 del Reglamento, cuidarán los funcionarios encargados de tomar dicha declaración del fiel cumplimiento de este requisito, que será consignado en la diligencia de la declaración, así como también de haber quedado enterado el testigo, antes de prestar su juramento, de las penas en que incurre quien en un expediente de quintas presta una declaración falsa; estas penas son las que determina el Código penal ordinario, según sentencia del Tribunal Supremo de 13 de marzo de 1872, 12 de junio de 1883 y 25 de febrero de 1884.
- 9.ª A los efectos del caso segundo del artículo 272 del Reglamento, se consignarán los datos que en el mismo se expresan, en cuantos expedientes de pobreza lo consideren necesario o conveniente los Ayuntamientos o secciones.
- 10. Para la aplicación del artículo 292, se tendrá presente que la pobreza de los hermanos casados ha de justificarse en la forma que determina el artículo 287, debiendo practicar la aludida información de pobreza, en el caso de que los hermanos residan en otro distrito municipal distinto al de los mozos, los Municipios donde tengan su residencia dichos hermanos, a instancia de los Municipios que instruyan el expediente de prórroga de primera clase del mozo.
- 11. Tanto los expedientes como los documentos que en ellos figuren, deben ser reintegrados en la

- forma que dispone la ley del Timbre de 18 de abril de 1932 y los números 3.º, 4.º y 5.º del artículo 105 de la vigente ley del Timbre e inutilizados los sellos, como ordena el artículo 9.º de la citada Ley.
- 12. Los mozos que deban comparecer ante esta Junta en los próximos juicios de revisión, son:
- 1.º Los del reemplazo actual, comprendidos en los casos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del artículo 217 del Reglamento.
- 2.º Los del reemplazo de 1932 y 1934 que voluntariamente quieran revisar sus exclusiones, previos los requisitos que determina el caso 6.º del artículo 217 del Reglamento.
- 3.º Todos los que figuran en la relación que se inserta a continuación.
- 4.º Los del reemplazo de 1934 a quienes se aplicó el artículo adicional del grupo II del cuadro de inutilidades.

Comparecerán también ante esta Junta las personas cuyas enfermedades o defectos físicos sean causantes de expedientes de prórroga de primera clase, excepto aquellos que en reconocimientos anteriores hayan sido declarados impedidos permanentes por esta Junta, en armonía con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 301 del Reglamento.

Zaragoza, 3 de enero de 1935. — El Teniente Coronel, Juan Cremades Suñol.

CERTIFICADO DE RIQUEZA AMILLARADA

para varios que residan en una misma localidad

Don						Secr	etario
del A	yuntamiento de						
	CERTIFICO: Que examinados detenidamen artos y demás antecedentes de la riqueza de que corresponde a		mino	munici	pal p		
	del Reemplazo del Ejército en el año			520 William	,0,0	y pe	rsonas
de , ←	su familia, resulta lo siguiente:						
Clase de	NOMBRES Y APELLIDOS Y CONCEPTO	Renta am	illara4a	Contrib que sali		RENTA L	IQUIDA
parentesto	DE LA RIQUEZA	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Don						
	Por rústica (¹)						
	Por°pecuaria (²)						
	Por urbana (3)						
	Per industrial (4)						
	Por colonatos (5)						
	Por sue do o pensión (6)						1
	TOTAL						
	Don Por rústica						
	Por pecuaria						
	Por urbana						
	Por industrial						
	Por colonatos						
	Por sueldo o pensión						
	TOTAL						
	Don						
	Por rústica						
	Por pe uaria						
ENT CONTRACTOR	Por urbana						
	Por industrial						
Marine / 100	Per colonatos						
	Por sueldo o pensión						

TOTAL

 ⁽¹⁾ Consignese el número de áreas o hanegadas de cada clase de tierra que posean, clasificándolas en huerta, arrozal, naranjos, frutales, olivar, viña, algarrobos, secano, cereales, etc.
 2) El número de cabezas de cada especie de ganado.

El de edificios y solares.

La clase de comercio o industria a que se dediquen y número de establecimientos en explotación. Como en rústica clasifíquense por clases el número de áreas o hanegadas de tierra cae cultiven. Indíquese si la percibe del Estado, Provincia, Municipio, etc.

Clase de	NOMBRES Y APELLIDOS Y CONCEPTO	Renta ami	llarada	Contribu que satis		RENTA L	QUID
parentesco	DE LA RIQUEZA	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts
	Control of the Contro						
	Don						
i atumo a	Por rústica						
	Por pecuaria			80 3110			
	Por urbana						
	Por industrial						
	Por colonatos						
	Por sueldo o pensión						
	TOTAL						
	Don						
	Por rústica						
	Por pecuaria						
	Por urbana						
	Por industrial						
	Por colonatos						
	Por sueldo o pensión						
	TOTAL	• •					
	Don						
	Por tústica			Control of			
	Por pecuaria	,					
	Por urbana						
	Por industrial						
	Por colonatos						
	Por sueldo o pensión						
	TOTAL						

Asimismo CERTIFICO: Que

no posee bienes algunos ni resulta tampoco inscrito en la matricula de subsidio o contribución industrial de esta localidad.

Para que conste, a los efectos de la vigente ley de Reclulamiento y Reemplazo del Ejército, expido la presente, que vis 1 y sella el Sr. Alcalde, en

a de de mil no-

vecientos

V.º B.

El Alcalde-Presidente,

NOTA. — Cuando sea impugnada la riqueza, además de este certificado se acompañará otro en el que se detallarán las fincas con sujeción al correspondiente modelo.

OTRA. — Se reclamarán y acompañarán los certificados de la riqueza que por los conceptos ex resados a osean dichos interesados en otras localidades.

	ą
9	1
de	5
-	٠
clase	ì
CC	i
-	4
6	
-	
nrimera	4
Q:	ì
=	1
.=	
2	į
2	
G.	١
2	ŝ
	į
cc	Š
6	į
	1
=	3
,e	ì
2	
nrórrona	į
de	
a.)
6	Š
+	
-	
Q:	i
-	1
1	į
del exnediente	į
-	ě
6	Ş
-	į
9	2
6	3
RESIMPA	į
-	į
1	į
-	3
Co.	5
W	j
0	į
4.8.C	Ĉ
- N	3
6	١
COOM	á

Año de 193

Ayuntamiento de		Provincia de	icia d	9				Ра	Partido de	de	
Sandawon	Z	NACIMIENTOS	SC	MA	MATRIMONIOS	so	Q	DEFUNCIONES	S		
NOMBRES	, Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	OBSERVACIONES	D T
PADRES										original	tanto i
HERMANOS											
			et et						Va di	leal.	
										in the	
									- M		

D. 2022

RELACION NOMINAL de los mozos que están obligados a revisar en el plazo año 1935 sus exclusiones o prórrogas de primera clase.

Reem-	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES
C	AJA	DE RECLUTA NUM. 3	1	1931	109 114 115	Florencio González Ibáñez F. y T Tomás Guinalio Poderós Ramón Jardiel Mené Virgilio Jardiel Solán
		ZARAGOZA.—1.º Afueras.		_	121 128 129	Constancio Lamarca Casaus Cesáreo Larma Sanz Tomás Lastanao Aranda
1931 _ _ _	29 31 38	Luis Baeta Almudí Angel Bailo Santesteban Francisco Barbó Navarro Pascual Bordonaba Gracia Pedro Castillo Cotaina	P. T. T. P. P.		150 158 162 168	Antonio Meseguer Gutiérrez Angel Morellón Lacosta José Navarro Lausin
	59. 63 72 74	Lorenzo Diestre Ros Luis Embid Labarta Lorenzo Fernando García Jesús Fernando Latorre Valentín Ferré Turón	y F. F. P. P.	_ _ _ _	184	Domingo Pascual Marco
		Manuel Gaudes Gaudes Antonio Gimeno Moreno Gregorio González Alejaldre Elías Gracia Biel Casiano Lostao Garcés	F. T. T. F.		197 211 223 224	Marcelino Peralta Cabelludo Antonio del Prin López Armando Quibús Palomar Santiago Rubio Yus Julio Seral Polo Jesús Serrano Iglesias Pedro Serrano Ramos
	136 137 142	Eladio Mainar Quintín Marcos Mainar Sánchez Marcial Marín García Antonio Martínez Escanilla P. Cecilio Melús Sierra	P. P. T. y T. F.		225 229 •231 240	Alejandro Tercero Guillén José María Vallés Gascón
	157	Leopoldo Modeano Herrero Julián Morales Osinalde Manuel Naval Roche	F. P. P.	1931	5	ZARAGOZA. — Democracia. Gabriel Amposta Guíxalos
	168 172 175 181	Félix Novel Soláns Fernando Orós Gracia Miguel Paesa Ineba Agustín Perún Quibús	T. F. P. T.		8 19 30 34	Mariano Andrés Floria Pablo Binaburo Perna Francisco Castellote Pérez Pablo Conejero Usón Rafael Coscolín Ortega
	201	Basilio Ramos López Vicente Romeo Martínez Francisco Salas Serrano Máximo Sánchez Adelantado Mariano Serón Justo	P. P. T. F.		37 42 55 56	Francisco Díez Castillo Angel Duque Barragués Manuel Garcés Navarro Ponciano García García
	220 221 224 230	Mariano Serrano Ramos Manuel Serrate Fernando Casimiro Sierra Gracia Victorio Terán Samitier José María Val Barceló	F. P. P. T.		60 64 74 78 105	Cecilio Jiménez Ramos Ambrosio Gomis Vidal Pablo Gracia Sorrosal Cecilio Guillén Martín Agustín Liao Bordés
1933 —	239 243 246 17 20 38	Andrés Vera Anadón Miguel Villanueva Postigo Bonifacio Asensio Aguirán Santiago Asín Tejero Leandro Bordonaba Burgos	F. T. F. P. P.		106 112 114 122 123 126	Francisco Liñán Franco Pedro Mangirón García Eugenio Marcuello Lapuente Rafael Martínez Murillo Manuel Medrano Sancho Angel Moltó Puyó
	45 50 58 59 64	Gregorio Carnicer Pérez Vicente Cogollo Salvatierra Julio Cuartero Pueyo Francisco Chillida Isarre Mariano D'iez Reyes	T. P. F. T. F.	= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =	142 155 161 171 181	Mariano Pablo Tejero Manuel Playán Orós Salvador Roca Galindo Rafael Sánchez López Angel Tejero Cester
	66 77 81 88 94	Emilio Domingo Górriz Mariano Fernández López Mariano Franco Letosa Félix García Lencina Julián Giménez Megre	P. T. F. P.		185 186 193 194	Joaquín Urbano Zapata Pascual Val Aguilar José Vicente Benedid Santiago Villegas Roger

n el	Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES		Exclusión o prórroga	Reem-	alista-	NOMBRES	o prórroga
	1933	2	Jesús Abanto Berbegal		F.	*		ZARAGOZA. — San Pa	ıblo.
lo	-	21	Nemesio Bernal Callejero		F. P.	1021			F.
o prorroga	-	23 25	Justo Bosch Sanz Antonio Bruna Sanz		P.	1931	6	Antonio Almudí Laboya Mariano Aznar Romeo	T.
orro		- 28	Francisco Buj Berrospe		F.	_	21	Tosé Briz Castillón	. Т.
- Ra	-	31	Pedro Calvera Bona		P. F.	_	20	I - ! Candial Appricia	T.
	-	35	Cecilio Castanera Lorda José Conte Calvo		P.	_	33 37	Santos Díez García Aniceto Ejarque Bel José Jiménez García	F. y F.
. y 1	-	41	Marcelino Corral Blasco		F.		50	Iosé Iiménez García	F
1	-	54	Manuel Garcés Fraile		F.		55	Mignel Gracia Ulivan	1.
F	-	56	Guillermo García Gracia Marcelo Gracia Pablo		F. F.	_	59	Mariano Herrero Rodriguez	Γ.
I		66	Timoteo Gracia Lizán		P.		74 85	José Julián Millán Cipriano Lausín Quintín	P.
	1000000	79	Timoteo Lahoz Heredia		T.		86	Manuel Loire Ruesta	F.
İ	-	81	Angel Lapuente Cintora		T. P.		87	Vicente Lomero Bielsa	T. P.
I		82 83	José Larrodé Serrano Francisco Lasheras de Doper	reiro	F.		93 94	Escolástico Marín García Gregorio Martín Rabinad	
I		85	Emilio Lóbez Melús		P.	_	109	Manuel Paracuellos Lamarca	Т.
1	-	95	José Martínez Lorés	P. :	y F.		132	Fernando Ruiz Cortés	T.
1			Febriciano Miñana Garasa		T. F.	_	133	Victoriano Ruiz Zaorín	P. P.
I		101 102	Antonio Molina Nuviala Iosé Moltó Puvó		T.		136 139	Antonio Sánchez Morales Inocencio Sanz Bazán	P.
		104	José Moltó Puyó Manuel Monjirón García Elíseo Mur Garralaga		T.		145	José Sevil Farjas	Р.
) -	112	Eliseo Mur Garralaga		P. F.	_	146	Domingo Sevilla Romero	T. P.
		113 123	Antonio Navarro Llorca Ignacio Pérez Mainar	P. :	T		154 155	José Torralba Moros Ricardo de Torre Alonso	г. Р.
1	-	132	Mario Rodríguez Soba	1.	F.		159	Isidro Usón Yago	P. y T.
,		136	Guillermo Royo Aznar		F.		167	Isidro Usón Yago Antonio Virgós Virgós	T.
		138 139	Julián Royo Pérez Santiago Royo Latienda		T. F.	1933	1	Eliseo Abadia Bellod	F. F.
,	-	147	Fernando Sardaña Guillén		F.		7 10	Salvador Amada Sanz José Anés Nay	T.
,		15/	Mariano Val Gimenez		P.		11	Julián Aparicio López	Т.
		158	Joaquin Valién Lara		Р.		12	Santiago Ara Jarné	F. F.
						_	20 · 29	José Bernad Bernal Alberto Campos Lafuentes	F.
7.			ZARAGOZA. — La S	eo.			35	Gregorio Cimorra Pérez	T.
	3				1	_	37	Santos Clemente Gregorio	F. P.
	1. 1931	8	Simón Ayerbe Cuello		F.	The second	38 45	José Clemente Ibáñez Lucas Dubón Minguillón	
-		- 10	Jesús Barguilla Munilla		P.		70	Toné Carola Divilla	F
		12	Pascual Belanche Pellicer	p.	F.	_	66	Antonio Gracia Yus	F. T. P. T. F. T.
		24	Iesús Domínguez Maza	P. :	v T.		84	Victoriano Lacleta Gascon	1. P
		29	Jesús Ferrer Bretos		T.		98	Ildefonso Marcos Palacín	T.
		31	Carmelo Forcén Fandos	D,	F.	_	118	Francisco Navarro Collado	F.
	-	70	Manuel Pelé Ferriz	1.	P.	-	125	Daniel Ordovás Serrano	1. P
	1933	74	Luis Redondo Burillo		P.		129	Antonio Garcia Yus Victoriano Lacleta Gascón Blas Lozano Magdalena Ildefonso Marcos Palacín Francisco Navarro Collado Daniel Ordovás Serrano Manuel Orcas Renieblas Pedro Paradera Gil Antonio Saló Latorre Angel Salvador Blocona Gil Sánchez Pérez Antonio Sena Pérez Marcelino de Sola Duárate Luis Sola Portillo José Tello Herrero Pascual Valencia Marcuello	F.
	-00	13	Julián Baigorri Baigorri		P.		148	Antonio Saló Latorre	P.
		15	Félix Betrán Dieste		F.		149	Angel Salvador Blocona	P.
		22	Manuel Cano Mezquita		P.		151	Antonio Sena Pérez	F.
P. y.		23	Vicente Cases Zardoya		P.		159	Marcelino de Sola Duárate	P.
		34	Pedro Delgado Gallardo		P.	-	160	Luis Sola Portillo	P.
		36	Clemente Domenche Rubio		T.	-	162	Pascual Valencia Marcuello	P
		38	José Espinosa Marqués		F.	19	100	Tascual Valencia Brancuello	
		51	Vicente Garcia Baltagón	P. 3	y F.			ZARAGOZA. — 2.º Afue	
P. y		54	Rafael Gutiérrez Merino		F.				
P. y P. y P. y		66	Juan Lasheras Emperador		F.				
PY	1	79	Manuel Pellicena Manuel		F.	1931	10	Manuel Acon Izquierdo	T v F
P.y		90	Pedro Romea González		P.		26	Luis Ayesa Máñez	T.
	1	100	Julián Sanz Carnicero		P.		27	Vicente Aznar Magallón	P.
	F -	103	José Solano Ortega		P.	-	33	Manuel Acón Izquierdo Aurelio Andrés Romero Luis Ayesa Máñez Vicente Aznar Magallón León Bailera Aráiz Aurelio Barbacil Ramos	F.
			Simón Ayerbe Cuello Jesús Barguilla Munilla Pascual Belanche Pellicer Elías Casasnovas Jarreta Jesús Domínguez Maza Jesús Ferrer Bretos Carmelo Forcén Fandos Angel Gil Azcárate Manuel Pelé Ferriz Luis Redondo Burillo Julián Baigorri Baigorri Jesús Bernal Duarte Félix Betrán Dieste Manuel Cano Mezquita Vicente Cases Zardoya Jesús Castro Muniesa Pedro Delgado Gallardo Clemente Domenche Rubio José Espinosa Marqués Vicente García Balfagón Lorenzo Gimeno Remón Rafael Gutiérrez Merino Juan Lasheras Emperador Alberto Parral Soriano Manuel Pellicena Morata Pedro Romea González Julián Sanz Carnicero José Solano Ortega José Tenas López		r.		30	Turcho Darbach Ivalilos	1.

Las solicita natelli, toda la Boletti Las por Gi Las ficadas Los rridos yirán a año co otros a

Inmeeste Bel sition guiente Los bilidad ordenactinal d

G

Por la der de der de fué de la coro de de que clama nes quen el Zar.

Co

Esta 12; 19 de sus enero. Lo o genera Zara Orens

1931 37 Mariano Bartos Santolaria	21
43 Anselmo Benito Pallarés 46 Pascual Bernal Martínez 47 Juan Blánquez Beltrán 48 Pedro Castejón Larena 50 Antonio Martínez Burguete 51 José Díaz Borroy 52 Bernal Maria Durán Dolores 64 Pedro Castejón Larena 65 Lorenzo Cebolla Germán 66 Lorenzo Cebolla Germán 67 Pedro Castejón Larena 68 Lorenzo Cebolla Germán 69 José Díaz Borroy 60 Pedro Castejón Larena 60 José Díaz Borroy 61 Pedro Castejón Larena 62 Lorenzo Cebolla Germán 63 José Díaz Borroy 64 Pedro Castejón Larena 65 Lorenzo Cebolla Germán 66 Lorenzo Cebolla Germán 67 P. 200 Mariano Miguel Ejea 68 José Muñoz Gracia 69 José Díaz Borroy 70 P. 218 José Muñoz Gracia 71 José Díaz Borroy 71 Julio Moguellón Fra 71 Julio Martínez Mariano Miguel Ejea 71 Julio Mariano Miguel Ejea 71 Julio Mariano Mur Llobet 72 Antonio Ester Cordón 73 Laguellón Palaein 74 Julian Pardo Alina 75 José Dívina Palaein 76 José Muñoz Gracia 77 Laguellón Parlage 78 José Muñoz Gracia 79 José Dívina Palaein 79 José Dívina Palaein 70 José Dívina Palaein 70 José Dívina Palaein 70 José Dívina Parlaein 70 José Dívina Martínez Burguete 70 José Dívina Marínez Moguellón Pra 71 José Dívina Martínez Burguete 71 José Dívina Martínez Burguete 71 José Dívina Martínez Burguete 71 José Dívina Palaein 71 Julio Martínez Burguete 72 José Dívina Maria Dúrán Dolores 72 José Dívina Maria Dúrán Dolores 73 José Muñoz Gracia 74 Julio Palaein 75 José Dívina Maria Dúrán Pra 76 José Dívina Martínez Burguete 77 José Dívina Martínez 78 José Dívina Martínez 79 José Dívina Martínez 70 José Dívina Martínez 71 Julio Balaein 71 José Dívina Palaein 72 José Dívina Martínez 73 José Dívina Martínez 74 Julio Albero Peña 75 José Dívina Burillo 76 Julio Martínez 77 Julio Balaein 78 Julián Martínez 78 Julió Balaein 79 Julió Balaein 79 Julió Balaein 70 Julió Martínez 70 Julió Balaein 71 José Dívina Balaein 71 Julió Balaein 71 Julió Balaein 72 Julió Balaein 73 Julió Balaein 74 Julió Balaein 75 Julió Balaein 75 Julió Balaein 76 Julió Martínez 77 Julió Balaein 78 Julió Balaein 79 Julió Balaein 79 Julió Balaein 70 Julió Martínez 70 Julió Ba	
- 40 Fascual Bérnal Martinez - 40 Juan Blánquez Beltrán - 60 Manuel Cano Gómez - 64 Pedro Castejón Larena - 68 Lorenzo Cebolla Germán - 68 Lorenzo Cebolla Germán - 68 Lorenzo Cebolla Germán - 68 José María Durán Dolores - 80 José María Durán Dolores - 81 José María Durán Dolores - 85 Cecilio Estaje Muñoz - 86 Antonio Ester Cordón - 86 Antonio Ester Cordón - 105 Joaquín Gállego Pescador - 117 Domingo Gimeno Gracia - 118 Manuel Gómez Bernad - 123 Ramón González Daga - 123 Ramón González Daga - 123 Ramón González Daga - 137 Antonio Herrero Gómez - 149 Juan Lahuerta Giménez - 149 Juan Lahuerta Giménez - 140 Marías Lozano Lapuerta - 157 Manuel Marín Redo - 158 Julián Martinez García - 178 Jaime Marqueta Benedí - 179 Angel Miguel Ejea - 230 Francisco Pintre Mainar - 190 Angel Miguel Ejea - 240 Mariano del Río Félix - 251 Tomás Romanos Tejero - 255 Emilio Royo Bielsa - 270 Victoriano Sariñena García - 274 Demetrio Sierra Rueda - 275 Emilio Royo Bielsa - 276 Juan Artigas Casamián - 287 Victor Benito Martínez - 287 Joaquín Olador Crales - 288 Joinsio Trasobares Andrés - 280 Jamaso Berdejo Giménez - 290 Ciriaco Asensio Villares - 291 Julia Martinez - 292 Ciriaco Asensio Villares - 293 Joaquín Gillego - 274 Jenentro Sierra Rueda - 275 Joaquín Poblador Trasobares Andrés - 287 Joaquín Villanueva Lecha - 288 Joinsio Trasobares Andrés - 289 Joinsio Trasobares Andrés - 290 Ciriaco Asensio Villares - 291 Victor Benito Martínez - 292 Ciriaco Asensio Villares - 293 Ciriaco Asensio Villares - 294 Juan Artigas Casamián - 295 Joanguín Giménez - 296 Juan Artigas Casamián - 197 Juan Artigas Casamián - 198 Juan Artigas Casamián - 297 Juan Artigas Casamián - 298 Juan Artigas Casamián - 299 Ciriaco Asensio Villares - 290 Júnico Brace - 290	
- 64 Pedro Castejón Larena F 207 Mariano Miguel Ejea Julio Mongulón Fra 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Р. у
- 64 Pedro Castejón Larena F 207 Mariano Miguel Ejea Julio Mongulón Fra 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
80 José María Durán Dolores 81 José María Durán Dolores 85 Cecilio Estaje Muñoz 86 Antonio Ester Cordón 105 Joaquín Gállego Pescador 117 Domingo Gimeno Gracia 118 Manuel Gómez Bernad 119 Joaquín Gállego Pescador 110 Joaquín Gállego Pescador 111 Domingo Gimeno Gracia 111 Domingo Gimeno Gracia 112 Ramón González Daga 113 Antonio Herrero Gómez 114 Juna Lahuerta Giménez 115 Joaquín Redo 116 Matías Lozano Lapuerta 117 Manuel Marín Redo 118 Julián Martínez García 119 Juna Martínez García 119 Juna Martínez García 119 Angel Miguel Ejea 119 Angel Miguel Ejea 120 Angel Miguel Ejea 121 Joaquín Poblador Herráez 122 Francisco Pintre Mainar 123 Joaquín Poblador Herráez 124 Mariano del Río Félix 125 Tomás Romanos Tejero 126 Pablo Samper Gállego 1270 Victoriano Sariñena García 1280 Manuel Sancho Martínez 129 Manuel Tapia Hernández 1279 Manuel Tapia Hernández 1280 Mariano Alcaya Yzura 129 Giriaco Asensio Villares 120 Jómanez 121 José Muñoz Gracia 122 Pedro Velilla Martínez 123 Joaquín Villanueva Lecha 124 Juna Artígas Casamián 125 Joaquín Villanueva Lecha 126 Emilio Bolestero Roncal 1279 Manuel Tapia Hernández 1285 Ciriaco Asensio Villares 129 Ciriaco Asensio Villares 120 Jómanos Bordejo Giménez 120 Jómanos Bordejo Giménez 121 Jómanos Bordejo Giménez 122 Jómanos Bordejo Giménez 123 Jómanos Bordejo Giménez 124 Mariano Blasco Genzor 125 Jómanos Bordejo Giménez 126 Lecinado Basco Genzor 127 José Diez Pomareta	
- 81 José María Durán Dolores	
- 86 Antonio Ester Cordón F. — 232 Pedro Orrios Alfayé - 105 Joaquín Gállego Pescador - 117 Domingo Gimeno Gracia F. — 233 Julián Pardo Aína - 118 Manuel Gómez Bernad P. — 264 Domingo Ruiz Cubero - 123 Ramón González Daga P. — 266 Baldomero Ruiz Vicente - 137 Antonio Herrero Gómez P. y T. — 270 Teodoro Salvador Calvo - 138 Tomás Ibáñez Berna P. — 271 José Salvador Morales - 149 Juan Lahuerta Gíménez P. — 278 Jesús Sánchez Grau - 149 Juan Lahuerta Gíménez P. — 280 Manuel Sánchez López - 177 Manuel Marín Redo P. — 281 Pascual Sánchez Peiro - 178 Jaime Marqueta Benedí T. — 283 Feliciano Sancho Martínez - 181 Julián Martínez García P. — 285 Melchor Sebastián Navarro - 190 Angel Miguel Ejea T. — 288 Melchor Sebastián Navarro - 190 Angel Miguel Ejea T. — 288 Manuel Solanas García - 235 Joaquín Poblador Colás P. — 309 Acacio Valiente Burillo - 236 León Poblador Herráez P. — 312 Pedro Velilla Martínez - 242 Mariano del Río Félix P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha - 251 Tomás Romanos Tejero P. — 270 Victoriano Sariñena García P. — 231 Diaquín Villanueva Lecha - 278 Luis Tabuenca Capdevila P. — 6 Emilio Abaro Celorrio - 279 Manuel Tapia Hernández T. — 2 Bienvenido Abám Celorrio - 270 Victoriano Sariñena García P. — 21 Julio Ballestero Roncal - 271 Manuel Tapia Hernández T. — 7 Antonio Alcober Sancho - 272 Manuel Aliaga Casamián T. — 24 Miguel Belmonte Trullén - 273 Víctor Benito Martínez P. — 31 Clemente Boned Frontal - 274 Victor Benito Martínez P. — 31 Clemente Boned Frontal - 275 Victor Benito Martínez P. — 31 José Diez Pomareta	
Ref	
- 105 Joaquin Gallego Pescador T 236 Julián Pardo Aína 117 Domingo Gimeno Gracia F 237 Jorge Pardo Montesinos 118 Manuel Gónez Bernad P 264 Domingo Ruiz Cubero 123 Ramón González Daga P 266 Baldomero Ruiz Vicente 137 Antonio Herrero Gómez P. y T 270 Teodoro Salvador Calvo 138 Tomás Ibáñez Berna P 271 José Salvador Morales 149 Juan Lahuerta Giménez P 278 Jesús Sánchez Grau 149 Juan Lahuerta Giménez P 278 Jesús Sánchez Grau 164 Matías Lozano Lapuerta P 280 Manuel Sánchez López 178 Jaime Marqueta Benedí T 283 Feliciano Sancho Martínez 181 Julián Martínez García P 285 Melchor Sebastián Navarro 190 Angel Miguel Ejea T 285 Inocente Serrano Quílez 191 Julián Martínez García P 292 Manuel Solanas García 192 Manuel Solanas García 193 Joaquín Poblador Colás P 309 Acacio Valiente Burillo 192 Mariano del Río Félix P 312 Pedro Velilla Martínez 193 Joaquín Villanueva Lecha 193 Manuel Tapia Hernández P 270 Victoriano Sariñena García P. 1931 Antonio Abad Ojuel 193 Manuel Tapia Hernández P 285 Dionisio Trasobares Andrés T 285 Dionisio Trasobares Andrés T 285 Pionisio Trasobares Andrés T 286 Pionisio Trasobares Andrés T 287 Piulio Ballestero Roncal Miguel Belmonte Trullén T 288 Piólis Bellido Brocate P 387 Victor Benito Martínez P 387 Alejandro Bordetas Beired Luis Briz Domínguez P 387 Luis Briz Domínguez P 387 Luis Briz Domínguez P 387 Luis Briz Domínguez P 388 Luis Briz Domínguez P 388 Pionis Domínguez P 389 Dámaso Berdejo Giménez F 380 Luis Briz Domínguez P 380 Dámaso Berdejo Giménez F 380 Luis Briz Domínguez P 380 Dámaso Berdejo Giménez F 380 Dámaso Berdejo Giménez P 380 Dámaso Berdejo Giménez P 380	
- 138 Antomo Herrero Gomez P. y I. — 270 Teodoro Salvador Calvo Tomás Ibáñez Berna P. — 271 José Salvador Morales P. — 278 Jesús Sánchez Grau P. — 278 Jesús Sánchez Grau P. — 278 Jesús Sánchez López P. — 280 Manuel Sánchez López P. — 281 Pascual Sánchez Peiro P. — 281 Pascual Sánchez Peiro P. — 281 Pascual Sánchez Peiro P. — 283 Feliciano Sancho Martínez García P. — 285 Melchor Sebastián Navarro P. — 284 Inocente Serrano Quílez P. — 285 Melchor Sebastián Navarro P. — 292 Manuel Solanas García P. — 292 Manuel Solanas García P. — 309 Acacio Valiente Burillo P. — 312 Pedro Velilla Martínez P. — 312 Pedro Velilla Martínez P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 316 Pedro Velilla Martínez P. — 317 Pedro Velilla Martínez P. — 318 Joaquín Villanueva Lecha P. — 319 Joaquín Villanueva Lecha P. — 319 Joaquín Villanueva Lecha P. — 319 Joaquín Villanueva Lecha P. — 310 Pedro Velilla Martínez P. — 310 Pedro Velilla Martínez P. — 310 Pedro Velilla Martínez P. — 311 Joaquín Villanueva Lecha P. — 312 Pedro Velilla Martínez P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 316 Pernando Abán Celorrio P. — 317 Pedro Velilla Martínez P. — 318 Pedro Velilla Martínez P. — 319 Pedro Velilla Martínez P. — 310 Pedro Velilla Martínez P. — 311 Pedro Velilla Martínez P. — 312 Pedro Velilla Martínez P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 315 Joaquín Villanueva P. — 315 J	
- 138 Antomo Herrero Gomez P. y I. — 270 Teodoro Salvador Calvo Tomás Ibáñez Berna P. — 271 José Salvador Morales P. — 278 Jesús Sánchez Grau P. — 278 Jesús Sánchez Grau P. — 278 Jesús Sánchez López P. — 280 Manuel Sánchez López P. — 281 Pascual Sánchez Peiro P. — 281 Pascual Sánchez Peiro P. — 281 Pascual Sánchez Peiro P. — 283 Feliciano Sancho Martínez García P. — 285 Melchor Sebastián Navarro P. — 284 Inocente Serrano Quílez P. — 285 Melchor Sebastián Navarro P. — 292 Manuel Solanas García P. — 292 Manuel Solanas García P. — 309 Acacio Valiente Burillo P. — 312 Pedro Velilla Martínez P. — 312 Pedro Velilla Martínez P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 316 Pedro Velilla Martínez P. — 317 Pedro Velilla Martínez P. — 318 Joaquín Villanueva Lecha P. — 319 Joaquín Villanueva Lecha P. — 319 Joaquín Villanueva Lecha P. — 319 Joaquín Villanueva Lecha P. — 310 Pedro Velilla Martínez P. — 310 Pedro Velilla Martínez P. — 310 Pedro Velilla Martínez P. — 311 Joaquín Villanueva Lecha P. — 312 Pedro Velilla Martínez P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 316 Pernando Abán Celorrio P. — 317 Pedro Velilla Martínez P. — 318 Pedro Velilla Martínez P. — 319 Pedro Velilla Martínez P. — 310 Pedro Velilla Martínez P. — 311 Pedro Velilla Martínez P. — 312 Pedro Velilla Martínez P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 315 Joaquín Villanueva P. — 315 J	
- 138 Antomo Herrero Gomez P. y I. — 270 Teodoro Salvador Calvo Tomás Ibáñez Berna P. — 271 José Salvador Morales P. — 278 Jesús Sánchez Grau P. — 278 Jesús Sánchez Grau P. — 278 Jesús Sánchez López P. — 280 Manuel Sánchez López P. — 281 Pascual Sánchez Peiro P. — 281 Pascual Sánchez Peiro P. — 281 Pascual Sánchez Peiro P. — 283 Feliciano Sancho Martínez García P. — 285 Melchor Sebastián Navarro P. — 284 Inocente Serrano Quílez P. — 285 Melchor Sebastián Navarro P. — 292 Manuel Solanas García P. — 292 Manuel Solanas García P. — 309 Acacio Valiente Burillo P. — 312 Pedro Velilla Martínez P. — 312 Pedro Velilla Martínez P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 316 Pedro Velilla Martínez P. — 317 Pedro Velilla Martínez P. — 318 Joaquín Villanueva Lecha P. — 319 Joaquín Villanueva Lecha P. — 319 Joaquín Villanueva Lecha P. — 319 Joaquín Villanueva Lecha P. — 310 Pedro Velilla Martínez P. — 310 Pedro Velilla Martínez P. — 310 Pedro Velilla Martínez P. — 311 Joaquín Villanueva Lecha P. — 312 Pedro Velilla Martínez P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 316 Pernando Abán Celorrio P. — 317 Pedro Velilla Martínez P. — 318 Pedro Velilla Martínez P. — 319 Pedro Velilla Martínez P. — 310 Pedro Velilla Martínez P. — 311 Pedro Velilla Martínez P. — 312 Pedro Velilla Martínez P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha P. — 315 Joaquín Villanueva P. — 315 J	
149 Juan Lahuerta Giménez P. 278 Jesús Sánchez Grau	
149 Juan Lahuerta Gimenez P. 278 Jesús Sánchez Grau	
Manuel Marín Redo	
T. 283 Feliciano Sancho Martínez 181 Julián Martínez García P. 285 Melchor Sebastián Navarro 190 Angel Miguel Ejea T. 288 Inocente Serrano Quílez 223 Francisco Pintre Mainar P. 292 Manuel Solanas García 235 Joaquín Poblador Colás P. 309 Acacio Valiente Burillo 236 León Poblador Herráez P. 312 Pedro Velilla Martínez 242 Mariano del Río Félix P. 315 Joaquín Villanueva Lecha 251 Tomás Romanos Tejero P. 255 Emilio Royo Bielsa T. 270 Victoriano Sariñena García P. 1931 1 Antonio Abad Ojuel 274 Demetrio Sierra Rueda T. 2 Bienvenido Abán Celorrio 278 Luis Tabuenca Capdevila P. 6 Emilio Albero Peña 279 Manuel Tapia Hernández T. 7 Antonio Alcober Sancho 285 Dionisio Trasobares Andrés T. 14 Fernando Asensio Gómez 280 Manuel Aliaga Casamián T. 24 Miguel Belmonte Trullén 24 Juan Artigas Castillo T. 28 Félix Bellido Brocate 29 Ciriaco Asensio Villares P. 33 Clemente Boned Frontal 37 Víctor Benito Martínez P. 38 Luis Briz Domínguez 41 Mariano Blasco Genzor F. 71 José Díez Pomareta	
181	
- 223 Francisco Pintre Mainar P. — 288 Inocente Serrano Quílez - 223 Francisco Pintre Mainar P. — 292 Manuel Solanas García - 235 Joaquín Poblador Colás P. — 309 Acacio Valiente Burillo - 236 León Poblador Herráez P. — 312 Pedro Velilla Martínez - 242 Mariano del Río Félix P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha - 251 Tomás Romanos Tejero P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha - 255 Emilio Royo Bielsa T. — 2ARAGOZA. — San Colorio - 264 Pablo Samper Gállego T. — 270 Victoriano Sariñena García P. 1931 1 Antonio Abad Ojuel - 274 Demetrio Sierra Rueda T. — 2 Bienvenido Abán Celorrio - 275 Luis Tabuenca Capdevila P. — 6 Emilio Albero Peña - 279 Manuel Tapia Hernández T. — 7 Antonio Alcober Sancho - 285 Dionisio Trasobares Andrés T. — 14 Fernando Asensio Gómez - 285 Dionisio Trasobares Andrés T. — 14 Fernando Asensio Gómez - 9 Manuel Aliaga Casamián T. — 24 Miguel Belmonte Trullén - 9 Manuel Aliaga Casamián T. — 24 Miguel Belmonte Trullén - 24 Juan Artigas Castillo T. — 28 Félix Bellido Brocate - 29 Ciriaco Asensio Villares P. — 33 Clemente Boned Frontal - 37 Víctor Benito Martínez P. — 34 Alejandro Bordetas Beired - 39 Dámaso Berdejo Giménez F. — 38 Luis Briz Domínguez - 41 Mariano Blasco Genzor F. — 71 José Díez Pomareta	
- 235 Joaquín Poblador Colás P. — 309 Acacio Valiente Burillo - 236 León Poblador Herráez P. — 312 Pedro Velilla Martínez - 242 Mariano del Río Félix P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha - 251 Tomás Romanos Tejero P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha - 252 Emilio Royo Bielsa T. ZARAGOZA. — San Colorio P. — 274 Demetrio Sierra Rueda P. — 274 Demetrio Sierra Rueda P. — 275 Emilio Albero Peña P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha - 270 Victoriano Sariñena García P. — 1931 Antonio Abad Ojuel - 274 Demetrio Sierra Rueda T. — 2 Bienvenido Abán Celorrio P. — 6 Emilio Albero Peña - 279 Manuel Tapia Hernández T. — 7 Antonio Alcober Sancho - 285 Dionisio Trasobares Andrés T. — 14 Fernando Asensio Gómez - 285 Dionisio Trasobares Andrés T. — 14 Fernando Asensio Gómez - 29 Manuel Aliaga Casamián T. — 24 Miguel Belmonte Trullén - 29 Ciriaco Asensio Villares P. — 33 Clemente Boned Frontal - 29 Ciriaco Asensio Villares P. — 34 Alejandro Bordetas Beired - 39 Dámaso Berdejo Giménez F. — 38 Luis Briz Domínguez - 41 Mariano Blasco Genzor F. — 71 José Díez Pomareta	
- 242 Mariano del Río Félix P. — 312 Pedro Velilla Martínez - 242 Mariano del Río Félix P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha - 251 Tomás Romanos Tejero P. — 315 Joaquín Villanueva Lecha - 252 Emilio Royo Bielsa T. — 24 RAGOZA. — San Colore Pablo Samper Gállego T. — 270 Victoriano Sariñena García P. 1931 1 Antonio Abad Ojuel - 274 Demetrio Sierra Rueda T. — 2 Bienvenido Abán Celorrio - 275 Luis Tabuenca Capdevila P. — 6 Emilio Albero Peña - 279 Manuel Tapia Hernández T. — 7 Antonio Alcober Sancho - 285 Dionisio Trasobares Andrés T. — 14 Fernando Asensio Gómez - 285 Dionisio Trasobares Andrés T. — 14 Fernando Asensio Gómez - 29 Manuel Aliaga Casamián P. — 21 Julio Ballestero Roncal - 9 Manuel Aliaga Casamián T. — 24 Miguel Belmonte Trullén - 24 Juan Artigas Castillo T. — 28 Félix Bellido Brocate - 29 Ciriaco Asensio Villares P. — 33 Clemente Boned Frontal - 37 Víctor Benito Martínez P. — 34 Alejandro Bordetas Beired - 39 Dámaso Berdejo Giménez F. — 38 Luis Briz Domínguez - 41 Mariano Blasco Genzor F. — 71 José Díez Pomareta	
- 255 Emilio Royo Bielsa T. ZARAGOZA. — San College T. 264 Pablo Samper Gállego T. 270 Victoriano Sariñena García P. 1931 1 Antonio Abad Ojuel Demetrio Sierra Rueda T. 2 Bienvenido Abár Celorrio Luis Tabuenca Capdevila P. 6 Emilio Albero Peña P. 279 Manuel Tapia Hernández T. 7 Antonio Alcober Sancho Dionisio Trasobares Andrés T. 4 Fernando Asensio Gómez P. 285 Dionisio Trasobares Andrés T. 4 Fernando Asensio Gómez P. 29 Manuel Aliaga Casamián T. 21 Julio Ballestero Roncal Manuel Aliaga Casamián T. 24 Miguel Belmonte Trullén P. 24 Juan Artigas Castillo T. 28 Félix Bellido Brocate P. 33 Clemente Boned Frontal P. 37 Víctor Benito Martínez P. 38 Luis Briz Domínguez P. 39 Dámaso Berdejo Giménez F. 38 Luis Briz Domínguez F. 39 Luis Briz Domínguez F. 31 José Díez Pomareta	
- 255 Emilio Royo Bielsa T. ZARAGOZA. — San College T. 264 Pablo Samper Gállego T. 270 Victoriano Sariñena García P. 1931 1 Antonio Abad Ojuel Demetrio Sierra Rueda T. 2 Bienvenido Abán Celorrio Luis Tabuenca Capdevila P. 6 Emilio Albero Peña P. 279 Manuel Tapia Hernández T. 7 Antonio Alcober Sancho Dionisio Trasobares Andrés T. 4 Fernando Asensio Gómez P. 285 Dionisio Trasobares Andrés T. 4 Fernando Asensio Gómez P. 29 Manuel Aliaga Casamián T. 21 Julio Ballestero Roncal Manuel Aliaga Casamián T. 24 Miguel Belmonte Trullén P. 24 Juan Artigas Castillo T. 28 Félix Bellido Brocate P. 33 Clemente Boned Frontal Víctor Benito Martínez P. 34 Alejandro Bordetas Beired P. 39 Dámaso Berdejo Giménez F. 38 Luis Briz Domínguez F. 39 Luis Briz Domínguez F. 31 José Díez Pomareta	,
- 264 Pablo Samper Gállego - 270 Victoriano Sariñena García - 274 Demetrio Sierra Rueda - 278 Luis Tabuenca Capdevila - 279 Manuel Tapia Hernández - 285 Dionisio Trasobares Andrés - 287 Manuel Aliaga Casamián - 288 Dionisio Trasobares Andrés - 289 Manuel Aliaga Casamián - 29 Manuel Aliaga Casamián - 20 Ciriaco Asensio Villares - 29 Ciriaco Asensio Villares - 37 Víctor Benito Martínez - 39 Dámaso Berdejo Giménez - 41 Mariano Blasco Genzor - 41 Mariano Blasco Genzor - 71 José Díez Pomareta	7. 12
 Victoriano Sariñena García 274 Demetrio Sierra Rueda 278 Luis Tabuenca Capdevila 279 Manuel Tapia Hernández 285 Dionisio Trasobares Andrés 3 Ramón Alcaya Yzura 9 Manuel Aliaga Casamián 24 Juan Artigas Castillo 29 Ciriaco Asensio Villares 37 Víctor Benito Martínez 39 Dámaso Berdejo Giménez 41 Mariano Blasco Genzor 42 Jusa Plás 43 Antonio Abad Ojuel 7 Antonio Alcober Sancho 8 Emilio Albero Peña 9 Antonio Alcober Sancho 9 Emilio Albero Peña 9 Antonio Alcober Sancho 9 Emilio Albero Peña 9 Antonio Alcober Sancho 10 Emilio Albero Peña <li< td=""><td>irlos.</td></li<>	irlos.
- 274 Demetrio Sierra Rueda - 278 Luis Tabuenca Capdevila - 279 Manuel Tapia Hernández - 285 Dionisio Trasobares Andrés - 285 Dionisio Trasobares Andrés - 285 Dionisio Trasobares Andrés - 286 Dionisio Trasobares Andrés - 287 Manuel Alaga Casamián - 288 Manuel Aliaga Casamián - 29 Manuel Aliaga Casamián - 24 Juan Artigas Castillo - 29 Ciriaco Asensio Villares - 29 Ciriaco Asensio Villares - 37 Víctor Benito Martínez - 38 Luis Briz Domínguez - 39 Dámaso Berdejo Giménez - 41 Mariano Blasco Genzor - 41 Mariano Blasco Genzor - 71 José Díez Pomareta	
- 279 Manuel Tapia Hernández - 285 Dionisio Trasobares Andrés T. — 7 Antonio Alcober Sancho T. — 14 Fernando Asensio Gómez T. — 21 Julio Ballestero Roncal T. — 24 Miguel Belmonte Trullén T. — 28 Félix Bellido Brocate T. — 28 Félix Bellido Brocate T. — 28 Félix Bellido Brocate T. — 29 Ciriaco Asensio Villares T. — 28 Félix Bellido Brocate T. — 29 Ciriaco Asensio Villares T. — 30 Clemente Boned Frontal T. — 31 Alejandro Bordetas Beired T. — 32 Miguel Belmonte Trullén T. — 33 Clemente Boned Frontal T. — 34 Alejandro Bordetas Beired T. — 38 Luis Briz Domínguez	
- 285 Dionisio Trasobares Andrés 1933 3 Ramón Alcaya Yzura	
— 24 Miguel Belmonte Trullén — 24 Juan Artigas Castillo T. — 28 Félix Bellido Brocate — 29 Ciriaco Asensio Villares P. — 33 Clemente Boned Frontal — 37 Víctor Benito Martínez P. — 34 Alejandro Bordetas Beired — 39 Dámaso Berdejo Giménez F. — 38 Luis Briz Domínguez — 41 Mariano Blasco Genzor F. — 71 José Díez Pomareta	
— 24 Miguel Belmonte Trullén — 24 Juan Artigas Castillo T. — 28 Félix Bellido Brocate — 29 Ciriaco Asensio Villares P. — 33 Clemente Boned Frontal — 37 Víctor Benito Martínez P. — 34 Alejandro Bordetas Beired — 39 Dámaso Berdejo Giménez F. — 38 Luis Briz Domínguez — 41 Mariano Blasco Genzor F. — 71 José Díez Pomareta	
- 29 Ciriaco Asensio Villares P. — 33 Clemente Boned Frontal - 37 Víctor Benito Martínez P. — 34 Alejandro Bordetas Beired - 39 Dámaso Berdejo Giménez F. — 38 Luis Briz Domínguez - 41 Mariano Blasco Genzor F. — 71 José Díez Pomareta	
- 37 Victor Benito Martínez P. — 34 Alejandro Bordetas Beired - 39 Dámaso Berdejo Giménez F. — 38 Luis Briz Domínguez - 41 Mariano Blasco Genzor F. — 71 José Díez Pomareta	
- 39 Dámaso Berdejo Giménez F. — 38 Luis Briz Domínguez - 41 Mariano Blasco Genzor F. — 71 José Díez Pomareta	j
+1 Mariano Blasco Genzor F. — 71 José Diez Pomareta	
- Vidaro Diazonez Ferez P - X5 Marcial Floria Fetaban	
- 53 Manuel Calvera García F 86 Pedro Forns Bernal	
- 58 Domingo Cantero Gan F. — 89 Julián Gabás Lambea	İ
- 53 Manuel Calvera García F. — 85 Marcial Floría Esteban - 58 Domingo Cantero Gan F. — 89 Julián Gabás Lambea - 59 José Cañiz Lacruz P. — 102 José Giménez Giménez - 65 Bernardino Casaus Martínez F. — 135 Joseph Leguiro Calionea	
55 Dernardino Casaus Martinez F. — 135 Joaquin Izquierdo Galianas	
- 72 Alfonso Coll Monforte - 76 Melquiades Crespo Burgos - 77 Máximo Cucalón Lanaspa - 83 Julio Elfon Porton	I
- 77 Máximo Cucalón Lanaspa P. – 168 Francisco Martínez Gómez	F. y 1
- 83 Julio Elfau Berroy F. — 169 Marcelino Martinez Iglesias - 85 Juan Escolano Blancas P. — 179 Angel Monforte Clavel	
- 85 Juan Escolano Blancas P. — 169 Marcelino Martínez Iglesias - 86 Melchor Escosa Martín P. — 182 Tomás Montoro Blasco - 100 Ventura Fernández Amo P. — 185 Angel Moral Cascante - 102 Martín Fernández Salas F. — 189 Daniel Mozota Pérez	P
— 100 Ventura Fernández Amo P. — 185 Angel Moral Cascante	P P P
- 102 Martin Fernández Salas F. — 189 Daniel Mozota Pérez	1
- 105 Gabriel Ferrero López P. — 192 Joaquín Muñoz Aranda - 112 Marcos García Alamán P. — 215 Pantaleón Pérez Gracia	ŀ
 — 112 Marcos García Alamán — 115 Enrique García González P. — 215 Pantaleón Pérez Gracia P. — 226 Angel Puértolas Pérez 	Evi
— 115 Enrique García González P. — 226 Angel Puértolas Pérez — 128 Benito Gracía Ferrer P. y T. — 242 Ignacio Romeo Orera	r. y p
- 128 Benito Gracia Ferrer P. y T. — 242 Ignacio Romeo Orera P. y T. — 255 Manuel Sánchez Laborda	I
— 144 Adrián Hernández Carenas T. — 256 Eusebio Sanz Ceamanos	1
 157 Jenaro Laborda Ruiz 166 Simeón Layús García F. — 260 Ignacio Serena Pérez F. — 281 Rogelio Tremps Pérez 	P
 157 Jenaro Laborda Ruiz 166 Simeón Layús García 167 Vicente Lázaro Iranzo 174 Jaime Lorén Mesa P. — 260 Ignacio Serena Pérez F. — 281 Rogelio Tremps Pérez P. — 287 Rafael Uriol Roca T. — 288 Eugenio Uriz Gómara 	F. y p
— 174 Jaime Lorén Mesa T. — 288 Eugenio Uriz Gómara	F
- 102 Martín Fernández Salas - 105 Gabriel Ferrero López - 105 Gabriel Ferrero López - 112 Marcos García Alamán - 112 Marcos García Alamán - 115 Enrique García González - 128 Benito Gracia Ferrer - 128 Benito Gracia Ferrer - 130 Cayo Gracia Maurel - 144 Adrián Hernández Carenas - 157 Jenaro Laborda Ruiz - 166 Simeón Layús García - 167 Vicente Lázaro Iranzo - 167 Vicente Lázaro Iranzo - 174 Jaime Lorén Mesa - 189 Daniel Mozota Pérez - 192 Joaquín Muñoz Aranda - 215 Pantaleón Pérez Gracia - 226 Angel Puértolas Pérez - 242 Ignacio Romeo Orera - 256 Eusebio Sanz Ceamanos - 256 Eusebio Sanz Ceamanos - 260 Ignacio Serena Pérez - 281 Rogelio Tremps Pérez - 287 Rafael Uriol Roca - 174 Jaime Lorén Mesa - 288 Eugenio Uriz Gómara - 288 Eugenio Uriz Gómara - 293 Angel Velázquez Cruces	

M.C.D. 2022